



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026, acordó procesar el arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales o de propios de esta entidad, enclavados en el municipio de Condado de Treviño (localidad de Moraza).

a) *Objeto:* el objeto del contrato es el arrendamiento de las parcelas:

– Parcela n.º 5 del polígono 529, al sitio de Barranca de la localidad de Moraza, de una superficie de 0,36 ha.

– Parcela n.º 10 del polígono 529, al sitio de Pedro de la localidad de Moraza, de una superficie de 0,5340 ha.

– Parcela n.º 13 del polígono 529, al sitio de Zamautur de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,0880 ha.

– Parcela n.º 78 del polígono 529, al sitio de Dehesa de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,2690 ha (superficie labrable de 0,1613 ha).

– Parcela n.º 79 del polígono 529, al sitio de Dehesa de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,90 ha (superficie labrable de 0,7522 ha).

– Parcela n.º 5.162 del polígono 529, al sitio de Barrancal de la localidad de Moraza, de una superficie de 4,3076 ha (superficie labrable de 0,6372 ha).

– Parcela n.º 36 del polígono 529.

Todas las parcelas anteriormente citadas propiedad del Ayuntamiento de Condado de Treviño, calificadas como bien patrimonial en el inventario municipal.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1p) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

b) *Tipo de licitación:* el tipo de licitación para cada anualidad se fija en 275 euros por hectárea si bien se establece el siguiente precio mínimo para las siguientes fincas:

– Para la parcela 79 del polígono 529, la cantidad de 93 euros/año.

– Para la parcela 36 del polígono 529 la cantidad de 275 euros/año.

– Para la parcela 78 del polígono 529 la cantidad de 25 euros/año.

Los importes anteriormente descritos del arrendatario se establecen en la cantidad mínima detallada anteriormente, se realizará un pago anual y la cantidad que podrá ser mejorada al alza por los/as licitadores/as.

c) *Plazo de duración:* la duración del contrato de arrendamiento se fija en 5 años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2028.



d) *Garantías*: el/la adjudicatario/a elegido/a deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones*: la presentación de proposiciones se realizará por los/as licitadores/as durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

f) *Celebración del acto*: la apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14:00 horas, constituyéndose a estos efectos la mesa de contratación.

Modelo de proposición económica:

«D. (en nombre propio o en representación de), titular del DNI número, con domicilio a efectos de notificaciones en enterado de que por el Ayuntamiento de Condado de Treviño se desea arrendar las fincas rústicas de este municipio, para destinarlo a cultivo en la localidad de Moraza, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, hago contar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de:

- Para la parcela 79 del polígono 529, la cantidad de euros/año.
- Para la parcela 36 del polígono 529 la cantidad de euros/año.
- Para la parcela 78 del polígono 529 la cantidad de euros/año.
- Para el resto de parcelas, la cantidad de euros/año.

En, a de de 2026.

Firma del/a licitador/a».

En Condado de Treviño, a 8 de junio de 2026.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu